1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.1144 de 2024
Nombre completo del contratista: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MATIZ
Documento de identificación: 1.144.029.838 de Cali
Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIERREZ MAÑOSCA
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO "APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN SANTIAGO DE CALI"

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 12/06/2024	Fecha terminación 30/09/2024
Modificación(es) al contrato: PRIMERO: MODIFICAR las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicio No.4162.010.26.1.1144–2024, suscrito con la señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ MATIZ, por las siguientes obligaciones: “1. Brindar apoyo y asistencia en la recepción, radicación y control digital de todos los documentos e informes del programa. 2. Brindar apoyo en la realización de las labores operativas del proceso de gestión humana del Programa. 3. Brindar apoyo en la actualización del archivo documental y digital de todos los soportes y evidencias del proyecto. 4. Apoyar con la coordinación, convocatoria y asistencia a reuniones requeridas por el Programa y las propias del cargo. 5). Brindar apoyo técnico en las actividades	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

operativas y logísticas de carácter misional de la Secretaría de Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual. 6. Apoyar la atención de las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, de los diferentes entes de control, de la comunidad y de los contratistas. 7. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 8. Organizar el fomento de la iniciación y formación deportiva, de acuerdo a los lineamientos suministrados por el área de Fomento.”
Suspensión: N/A
Reanudación: N/A
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de TRECE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($13.120.000)
Adición: N/A
Prórroga: N/A
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$13.120.000	$3.280.000	$9.840.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7936701005 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 890713038 Operador: SOI Fecha de Pago: 04/09/2024 Periodo de pago de la seguridad social: AGOSTO 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Agosto del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de Septiembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1. 1144 -2024

1. Brindar apoyo y asistencia en la recepción, radicación y control digital de todos los documentos e informes del programa.

- Brindó apoyo en la recepción, revisión y organización de los documentos para cuentas de cobro de 31 contratistas del grupo EVENTOS

2. Brindar apoyo en la realización de las labores operativas del proceso de gestión humana del Programa.

- Brindó apoyo con la elaboración de la base de datos de los 31 contratistas vinculados a Eventos de la Sub secretaria de Fomento por directriz del área de gestión humana.

3. Brindar apoyo en la actualización del archivo documental y digital de todos los soportes y evidencias del proyecto.

- Brindó apoyo en la recepción y organización de los documentos físicos de los contratistas del grupo EVENTOS para la elaboración del FUID

4. Apoyar con la coordinación, convocatoria y asistencia a reuniones requeridas por el Programa y las propias del cargo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Brindó apoyo en la jornada de capacitación para los contratistas del grupo Eventos de la Sub secretaria de Fomento para le elaboración de actas y manejo de gestión documental.

5. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional de la Secretaria de Deporte y la Recreación en cumplimiento del objeto contractual.

- Participó de reunión con la líder del equipo Eventos, para recibir instrucciones sobre la recepción y revisión de cuentas de los 31 contratistas a cargo y la revisión de la programación del evento denominado Ciudadela de la alegría que se llevara a cabo en el mes de septiembre.

6. Apoyar la atención de las inquietudes y/o requerimientos que presente el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato, de los diferentes entes de control, de la comunidad y de los contratistas.

- Brindó apoyo con la atención y resolución de las inquietudes y requerimientos de los contratistas vinculados a través de la ficha EVENTOS

7. Brindar apoyo con el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

- Participo de las jornadas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo que se realizan en la oficina de la Sub secretaria de Fomento

8. Organizar el fomento de la iniciación y formación deportiva, de acuerdo a los lineamientos suministrados por el área de Fomento

- Participó de la reunión citada por el contratista David Flórez, para recibir los lineamentos de la recepción de cuentas finales de los monitores deportivos del área de fomento deportivo de la Secretaria del Deporte y la recreación Sub secretaria de Fomento.

MEDIO DE VERIFICACIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Las evidencias de lo relacionado se encuentran en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1SeRMsKz-gQh270dLe8e5NTUNkbefl3XM?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios pactados en el contrato No. 4162.010.26.1. 1144- 2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregado por este organismo para el desempeño de actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Se recomienda al contratista pagar dentro de los plazos establecidos

7. FIRMAS RESPONSABLES



TOMÁS GUTIERREZ MAÑOSCA

Nombre y firma del Supervisor

_____

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 27/09/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.